



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 05 de marzo de 2021

RDE 00018-2021-ARCC/DE

VISTOS: El Informe N° 070-2021-ARCC/GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 00096-2021-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, en el marco de lo establecido en el literal f) del artículo 14 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la Dirección Ejecutiva Adjunta asume la representación de la ARCC, en ausencia de su titular, lo cual fue informado mediante Memorando N° 00025-2021-ARCC/DE, por lo que corresponde que la Directora Ejecutiva Adjunta, en adición a sus funciones, ejerza dicha representación;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Asesora III de la Dirección Ejecutiva Adjunta, que es considerado de confianza;

Que, en el marco de las funciones establecidas por el literal o) del artículo 11 y literal f) del artículo 14 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario que la Directora Ejecutiva Adjunta, en representación de la Directora Ejecutiva designe a la abogada Cinthya Carolina Bobadilla Arizaga, en el puesto de confianza de Asesora III de la Dirección Ejecutiva Adjunta;

Que, mediante Memorando N° 00025-2021-ARCC/DE se ha informado que, por ausencia de la titular, corresponde a la Directora Ejecutiva Adjunta, en adición a sus funciones, asumir la representación de la Dirección Ejecutiva conforme al artículo 11 del



Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar a la abogada Cinthya Carolina Bobadilla Arizaga, en el puesto de confianza de Asesora III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2.- Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente¹

GLADYS CECILIA GIL CANDIA
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

¹ Se suscribe el presente documento en el marco de la función establecida en el literal f) del artículo 14 del Documento de Organización y Funciones de la ARCC, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE.